



AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2025-1232 *Concesión licencia de primera ocupación de local reformado en apartamento turístico. Expediente 74/2024.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2025 se ha concedido licencia de primera ocupación de reforma de local a apartamento turístico en la calle Almirante Bonifaz 3.

El citado acto pone fin a la vía administrativa. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Vicente de la Barquera, 12 de febrero de 2025.

La alcaldesa,

María Rosario Urquiza Rodríguez.

2025/1232

CVE-2025-1232